

**PROGRAMA BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA
CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS
PRUEBAS COMPRENSIVAS Y DE BACHILLERATO - CONVOCATORIA 03-2017**

**Periodo de inscripción del 02 al 06 de octubre del 2017
Publicación de sedes el día 19 de noviembre del 2017,
en los periódicos de circulación nacional.**

Calendario de aplicación de pruebas

| FECHA | HORA | ASIGNATURA |
|---|-----------------------------|----------------------------|
| Domingo 26 de noviembre del 2017 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Idioma (Inglés o Francés) |
| | De 1:00 p. m. a 5:00 p. m. | Español |
| Sábado 02 de diciembre del 2017 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Biología, Física o Química |
| | De 1:00 p. m. a 4:00 p. m. | Estudios Sociales |
| Domingo 03 de diciembre del 2017 | De 8:30 a. m. a 11:30 a. m. | Matemática |
| | De 1:00 p. m. a 4:00 p. m. | Educación Cívica |

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

Prueba comprensiva

Tienen derecho a realizar la prueba comprensiva por única vez

Los estudiantes que pertenecen al programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia y que:

- Se hayan inscrito en las pruebas ordinarias 1 y 2 durante el año 2017 y realizaron al **menos una de ellas.**
- Realizaron las pruebas 1 y 2 durante el año 2017 y cuyo promedio es inferior a 70.

Prueba de Bachillerato

Tienen derecho a realizar la prueba de bachillerato los estudiantes que:

- Realizaron las pruebas 1 y 2 durante el año 2017 y obtuvieron un promedio de 70 o más en la asignatura respectiva.
 - Tienen un promedio de 70 o más en las pruebas 1 y 2 o en la prueba comprensiva aplicada en los años 2001 o siguientes.
 - Tienen un promedio de 65 o más en la prueba 1 y 2 o en la prueba comprensiva aplicada en los años 1998, 1999 y 2000.
 - Sean egresados de la educación diversificada formal (deberán probar tal condición).
- ✓ Los estudiantes del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia pueden realizar las pruebas de bachillerato en aquellas asignaturas que cumplan con los requisitos anteriores y a la vez efectuar las pruebas comprensivas en las que obtuvieron promedios inferiores a 70 en el periodo 2017.
- ✓ La nota de presentación ha regido desde el curso lectivo 2001. El promedio de las pruebas 1 y 2 de todas las asignaturas representa un 40% y la prueba de bachillerato un 60% del total de la nota de cada asignatura y quien alcance la calificación igual o superior a 70 aprueba la materia correspondiente. Para este 40% no se tomará en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas comprensivas. (Acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 10-2001 efectuada el 27 de febrero del 2001).

Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra. La apertura de las sedes estará sujeta a la cantidad de estudiantes inscritos en ella.

No se permitirá el cambio de sede, ni de asignaturas.

Cuenta del Banco Nacional 128600-4 Cancelar: ₡5700 (cinco mil setecientos colones) por prueba.

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas compresivas y de bachillerato

- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, está publicada en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

Estudiantes con expediente digital: inscritos a partir de la convocatoria 01-2002 y siguientes en el programa de Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la fórmula de inscripción llena y firmada.
- b) Original del recibo del banco donde conste el nombre del estudiante.
- c) Original y fotocopia del documento de identificación (ambos lados).
- d) Si tienen aprobadas adecuaciones curriculares en cualquier otro programa de educación abierta o en pruebas nacionales, deberán informarlo al momento de inscribir las pruebas y marcar **SÍ** en el espacio de adecuaciones curriculares. En el caso de los estudiantes que realizan su matrícula en San José (en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), deberán presentar sus atestados en la ventanilla exclusiva destinada para tal, de lo contrario no se le tramitará la adecuación curricular.

Estudiantes sin expediente digital: inscritos en convocatorias anteriores a la 01-2002 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia o de primer ingreso, deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la situación particular que se describe a continuación.

1- Estudiantes rezagados en las pruebas de Bachillerato Formal (colegio), egresados de undécimo o duodécimo año, según corresponda.

- a) Fotografía reciente tamaño pasaporte (no escaneadas, ni con sellos). Anotar en el envés su nombre y apellidos.
- b) Fórmula de inscripción debidamente llena y firmada.
- c) Original y fotocopia del documento de identificación, por ambos lados.
- d) Original del recibo del banco, debe aparecer el nombre del postulante.
- e) Original y fotocopia de la certificación extendida por el colegio de procedencia en la cual se indique que es egresado de la educación diversificada. Deberá incluirse la nota de presentación respectiva. Este documento debe ser firmado y sellado por el director del colegio.

2- Estudiantes con Adecuaciones Curriculares.

- a) Todos los documentos del punto #1.
- b) La carta de la asesora de educación especial con las adecuaciones curriculares aprobadas o indicar si tenía aprobada adecuación curricular en pruebas nacionales.

NOTA: No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. **El documento de identificación aceptado para la matrícula es cualquiera de los siguientes:** cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, pasaporte o tarjeta de identidad de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones; el documento de identificación deberá estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso serán nulos.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS

1. Cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones o carné del programa de Bachillerato de la Educación Diversificada a Distancia con la firma y sellos correspondientes. Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. **"No se permitirá el ingreso a realizar las pruebas con la constancia de nacimiento, carné de colegios o carné de la Caja Costarricense del Seguro Social"**.
2. Copia de la boleta de inscripción con firma **autorizada** por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Nota: Los estudiantes que no tengan documento de identificación podrán tramitar el carné del programa en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la correspondiente dirección regional de educación, según horario respectivo. Para su confección aportarán original y fotocopia de la constancia de nacimiento emitida por el Registro Civil y una fotografía reciente tamaño pasaporte.